

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 0 de 12

1. NOMBRE DE LA POLITICA

POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL

2. PRESENTACION

La ESE Hospital del Rosario de Campoalegre adopta la Política de Gobierno Digital como un componente estratégico para impulsar el uso inteligente y eficaz de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en favor del fortalecimiento institucional y el servicio a la ciudadanía.

Esta política tiene como finalidad consolidar un entorno institucional que promueva la innovación, la participación activa de los ciudadanos y la creación de valor público en un marco de confianza digital. En concordancia con los lineamientos de TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, se busca garantizar una gestión más eficiente, abierta e inclusiva, mediante el aprovechamiento responsable de la tecnología.

Además, se pretende mejorar la calidad de los servicios de salud ofrecidos a la comunidad, facilitando la comunicación y el acceso de los usuarios a la información institucional a través de medios digitales modernos, ágiles y fáciles de utilizar.

La ESE se compromete a asegurar que la implementación de esta política sea participativa, colaborativa y adaptada a las necesidades de todos los actores institucionales. La estrategia será divulgada entre los funcionarios, usuarios y partes interesadas, asegurando su entendimiento y alineación con los objetivos organizacionales.

Con esta iniciativa, la ESE reafirma su compromiso con la transformación digital como herramienta para el mejoramiento continuo, el fortalecimiento de la atención en salud y el desarrollo social de la región.

3. MARCO LEGAL - NORMATIVIDAD QUE LA SOPORTA

Decreto 767 de 2022: Actualización de la Política de Gobierno Digital, que promueve la transformación digital para mejorar la relación entre el Estado y los ciudadanos mediante el uso de TIC.

Resolución 1951 de 2022 - Anexo 1: Define anexos técnicos y regulaciones para implementar la Política de Gobierno Digital en entidades públicas.

Decreto 088 de 2022: Norma con lineamientos para la gobernanza digital, enfocada en mejorar la infraestructura y servicios digitales del gobierno.

Resolución 460 de 2022: Regula aspectos de la infraestructura digital en entidades estatales, promoviendo el uso de tecnología en la gestión pública.

Directiva Presidencial 02 de 2022: Lineamientos presidenciales para impulsar la transformación digital en instituciones del sector público.

Decreto 338 de 2022: Define normas para el uso de tecnología e información en el sector público, fortaleciendo la interoperabilidad digital.

Resolución 746 de 2022: Orienta sobre aspectos específicos de la gestión digital, incluyendo estándares y mejores prácticas.

Resolución 1117 de 2022: Regula el manejo de datos y la interoperabilidad entre sistemas en entidades públicas.

Decreto 767 de 2022: Duplicado en el listado: Actualización de la Política de Gobierno Digital.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 1 de 12

Resolución 500 de 2021: Establece directrices para la adopción de herramientas digitales en entidades públicas.

Directiva Presidencial 03 de 2021: Proporciona directrices presidenciales para modernizar el gobierno mediante la digitalización de procesos.

Ley 2080 de 2021: Reformas en las leyes de transparencia y transformación digital en la administración pública.

Resolución 2893 de 2020 - Anexos 1-5.1: Incluye varios anexos que detallan pautas para implementar la digitalización en el gobierno.

Conpes 3995 de 2020: Documento de políticas y metas para la transformación digital en Colombia.

Resolución 2160 de 2020 - Anexos 1-2: Define lineamientos técnicos para servicios digitales y accesibilidad en la administración pública.

Ley 2052 de 2020: Ley que impulsa la digitalización en el sector público y establece parámetros para mejorar el acceso a servicios digitales.

Resolución 1519 de 2020 - Anexos 1-4: Regula la implementación de servicios digitales y establece estándares de calidad para el sector público.

Decreto 620 de 2020: Enfocado en Servicios Ciudadanos Digitales, establece normas para la interoperabilidad y accesibilidad en el gobierno.

Decreto 2106 de 2019: Simplificación de trámites y procesos en el sector público mediante la digitalización y eliminación de redundancias.

Directiva Presidencial 02 de 2019: Normativa para impulsar la digitalización y eficiencia en las operaciones de las instituciones públicas.

Ley 1955 de 2019: Plan Nacional de Desarrollo que incluye políticas de digitalización y modernización en el gobierno.

Conpes 3975 de 2019: Documento de política para la optimización y digitalización de los servicios estatales.

Ley 1978 de 2019: Promueve la digitalización y la conectividad, especialmente en áreas rurales y zonas desatendidas.

Resolución 1443 de 2018: Modificaciones en los artículos de la Resolución 2405 de 2016, orientados a mejorar la excelencia en gobierno digital.

Conpes 3920 de 2018: Documento de política de transformación digital en el gobierno.

Resolución 2405 de 2016: Adopción del modelo de Sello de Excelencia en Gobierno en Línea para entidades públicas.

Decreto 1166 de 2016: Regula la presentación de peticiones en formato digital, facilitando la accesibilidad en servicios al ciudadano.

Decreto 415 de 2016: Lineamientos para fortalecer la infraestructura digital en instituciones gubernamentales.

Decreto 1074 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, abarcando temas de digitalización.

Acuerdo 03 de 2015: Regula la gestión documental digital en entidades públicas.

Decreto 1083 de 2015: Reglamenta aspectos de la administración pública digital.

Decreto 1069 de 2015: Decreto Único que regula el manejo y acceso a la información pública.

Decreto 1078 de 2015: Decreto Único Sectorial sobre la Estrategia de Gobierno en Línea.

Resolución 3564 de 2015: Reglamentaciones relacionadas con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 2 de 12

Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Ley Estatutaria 1618 de 2013: Promueve la accesibilidad digital para personas con discapacidad.

Ley 1581 de 2012: Ley de Protección de Datos Personales, aplicable a las plataformas digitales en el sector público.

Decreto 2364 de 2012: Regula la firma electrónica y otros aspectos de seguridad en plataformas digitales del gobierno.

Ley 1437 de 2011: Reformas en el Código de Procedimiento Administrativo, incorporando procesos digitales.

Decreto 235 de 2010: Norma sobre el intercambio de información entre entidades estatales para funciones públicas.

Ley 1273 de 2009: Modificación del Código Penal para incluir delitos informáticos y otros aspectos de ciberseguridad.

Ley 1341 de 2009: Establece principios para la masificación del Gobierno en Línea y la inclusión digital.

Ley 1266 de 2008: Habeas Data: regula el manejo de información personal en sistemas digitales.

Ley 962 de 2005: Racionalización de trámites y procesos administrativos, orientada a la digitalización en el sector público.

Conpes 3292 de 2004: Proyecto de racionalización y automatización de trámites administrativos.

Decreto 3107 de 2003: Supresión del Programa Presidencial y transferencia de la Agenda de Conectividad al MinTIC.

Directiva 02 de 2000: Define un plan de acción para la Estrategia de Gobierno en Línea en entidades estatales.

4. ALINEACION DE LA POLITICA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA ESE

Misión Somos una ESE acreditada por la UNICEF como Institución Amiga de la Mujer y de la Infancia – IAMI; que presta servicios de salud con altos estándares de calidad, que garantiza una atención eficaz, efectiva y oportuna a nuestros usuarios.

Visión En el año 2028 seremos, una organización que presta servicios de primer nivel y segundo nivel de atención, reconocidos por el mejoramiento continuo de sus procesos, centrada en el usuario y su familia, fortalecimiento del talento humano, innovadores en la prestación de servicios de salud, con auto sostenibilidad económica y rentabilidad social.

Propósitos

- ✓ Compromiso en la gestión de su rol misional.
- ✓ Garantizar capacitación y actualización.
- ✓ Mantener el fomento a una población saludable.
- ✓ Garantía de excelentes servicios de atención y prevención en salud.
- ✓ Mejoramiento de un sistema de desarrollo organizacional.
- ✓ Mejoramiento de condiciones laborales, en cuanto a su economía y compensación.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 3 de 12

- ✓ Mejoramiento de la salud y estilos de vida de la población
- ✓ Garantizar las tecnologías de la información y la comunicación en salud actualizadas para el mejoramiento del hospital.
- ✓ Trabajar con sentido social y humano.
- ✓ Trabajar con transparencia, ética y eficiencia.

Valores Institucionales

- ✓ Compromiso: Lo damos todo para lograr nuestros objetivos.
- ✓ Cumplimiento: Nos permite llegar lejos como personas, organización y conseguir lo que anhelamos. Adquirimos compromisos, sinceros para concluirlos, es toma responsabilidades y actuar en consecuencia a ellas.
- ✓ Disciplina: Tenemos la capacidad para poner en práctica una serie de principios relativos al orden y la constancia, tanto para la ejecución de tareas y actividades cotidianas.
- ✓ Equidad: Tratamos a todos por igual, independiente de su clase social, raza, sexo o religión.
- ✓ Respeto: Reconocemos y toleramos las creencias, actuaciones, sentimientos y motivos de las personas.
- ✓ Responsabilidad: Asumir las consecuencias de nuestros actos y cumplir con nuestros compromisos y obligaciones ante los demás.

Principios Institucionales

- ✓ Vocación de servicio: Actitud de vida de colaboración hacia los demás, en todo momento y en todas partes, que lleva a acciones desinteresadas que contribuyen a hacer más ligera y placentera la vida de los otros sin buscar recompensa, agradecimiento y/o admiración.
- ✓ Trabajo en equipo: Unir el esfuerzo con quienes participan en los procesos y actividades sin excepción, con armonía, cooperación, compromiso y responsabilidad compartida, para multiplicar el logro de resultados en búsqueda de los objetivos y metas comunes.
- ✓ Excelencia del servicio: Mantener siempre una actitud de servicio frente a nuestros clientes internos y externos, buscando solucionar de manera oportuna sus necesidades.
- ✓ Prospectiva de Gestión: Buscamos con nuestras actividades diarias alcanzar el nivel máximo de calidad, eficiencia y efectividad en nuestros compromisos.

Políticas Institucionales

- ✓ Política Estratégica de Gestión del Talento Humano

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 4 de 12

- ✓ Política de Gestión Económica y Financiera:
- ✓ Política Integral de Gestión de Calidad
- ✓ Política de Gerencia Tecnologías de Información y Comunicación:
- ✓ Política de Humanización y Seguridad del Paciente
- ✓ Política Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia (IAMI)
- ✓ Política de Renovación Tecnológica, Modernización de Infraestructura, Dotación y Mantenimiento Hospitalario
- ✓ Política de Fortalecimiento de la Salud Pública
- ✓ Política de Contingencia Epidemiológica

5. DECLARACIÓN DE LA POLITICA

La ESE Hospital del Rosario de Campoalegre declara su compromiso institucional con la implementación y fortalecimiento de la Política de Gobierno Digital, como un componente estratégico para modernizar la gestión pública, optimizar los servicios de salud y garantizar una relación más transparente, participativa y eficiente con la ciudadanía.

La entidad asume el reto de transformar digitalmente sus procesos, promoviendo el uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y en alineación con los objetivos institucionales, los planes de desarrollo y el modelo MIPG.

Esta política orientará la planeación, diseño e implementación de soluciones digitales que mejoren la experiencia del ciudadano, fortalezcan la cultura organizacional basada en la innovación y faciliten el acceso a la información y servicios públicos digitales con criterios de eficiencia, calidad, oportunidad e inclusión.

La ESE Hospital del Rosario de Campoalegre se compromete a fomentar la apropiación del Gobierno Digital entre sus colaboradores, usuarios y demás partes interesadas, garantizando el cumplimiento de estándares normativos y técnicos, la protección de los datos personales y la continuidad de los servicios digitales, como elementos claves para el desarrollo institucional y regional.

6. ALCANCE DE LA POLITICA

La presente política tiene cobertura sobre todos los procesos institucionales de la ESE, abarcando actividades de carácter estratégico, misional, de apoyo y de evaluación, lo que asegura su aplicación transversal en toda la entidad.

Esta política se alinea con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente en el eje de Gestión para el Resultado con Valores, y se articula con otras políticas institucionales como: talento humano, transparencia y acceso a la información, racionalización de trámites, seguridad digital y gestión documental.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 5 de 12

Con este enfoque articulado, la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre impulsa una gestión pública más efectiva, coordinada y orientada a la mejora continua, que responda a las necesidades ciudadanas y contribuya al fortalecimiento institucional.

7. OBJETIVO DE LA POLITICA

OBJETIVO GENERAL

Impulsar la transformación digital de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre a través de la adopción de estrategias, lineamientos y acciones integradas con el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con el fin de fortalecer la transparencia institucional, facilitar la participación activa de la ciudadanía y mejorar la calidad de los servicios y trámites ofrecidos. Este proceso busca promover una gestión pública moderna, eficiente y centrada en las necesidades de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **Impulsar la participación activa de la ciudadanía** en la construcción, evaluación y mejora de los servicios, trámites y políticas institucionales, con el fin de fortalecer el vínculo entre la entidad y la comunidad.
- **Integrar de forma efectiva las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)** en los procesos administrativos y misionales de la ESE, asegurando su coherencia con la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución.
- **Reforzar la transparencia en la gestión institucional**, facilitando el acceso abierto a la información pública y permitiendo el seguimiento ciudadano a la ejecución de las acciones y decisiones adoptadas.

8. LINEAMIENTO Y ESTRATEGIA DE ACCIÓN DE LA POLITICA

METODOLOGIA

Establecer directrices claras que orienten la implementación de buenas prácticas relacionadas con el uso estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), el cumplimiento normativo en materia de transparencia, la gestión de datos abiertos y la racionalización de trámites, como parte de la transformación digital institucional.

Esta política busca consolidar procesos internos más seguros, eficientes y basados en datos, mediante el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la E.S.E. y el uso inteligente de la información. Asimismo, se promueve la administración eficiente de la página web institucional, el seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), y la aplicación de la Ley de Transparencia y la Ley Anti trámites.

A través de estas acciones se pretende:

- Garantizar la prestación de **servicios digitales confiables y de alta calidad**.
- Fomentar la toma de **decisiones informadas** mediante el análisis de datos relevantes.
- Avanzar hacia un modelo de **Estado Abierto**, que promueva la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 6 de 12

- Contribuir al desarrollo de **territorios inteligentes**, capaces de responder de forma innovadora a los desafíos sociales y administrativos.

Con esta política, la E.S.E Hospital del Rosario reafirma su compromiso con la innovación pública, la eficiencia institucional y el fortalecimiento de la relación con los ciudadanos a través del uso estratégico de las TIC.

LINEAMIENTOS

- **Supervisión del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI):**
En cumplimiento del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, la ESE realiza seguimiento permanente a su PETI, considerado parte fundamental de la estrategia organizacional, garantizando así una adecuada planeación, priorización y control de la inversión en infraestructura tecnológica.
- **Monitoreo del cumplimiento de la Ley de Transparencia:**
Se mantiene una evaluación constante del cumplimiento normativo a través del **Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA)**, reflejado en la matriz institucional y visible en el sitio web, en línea con las exigencias de la Ley 1712 de 2014.
- **Fomento de la transparencia y el acceso a la información pública:**
La ESE dispondrá de canales digitales para promover una comunicación fluida con la ciudadanía, asegurando la atención adecuada a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, y fortaleciendo así la lucha contra la corrupción.
- **Simplificación y optimización de trámites administrativos:**
Se adoptarán estrategias de racionalización que incluyan la eliminación, estandarización, automatización y mejora de trámites, para facilitar la interacción ciudadana y garantizar transparencia en la gestión institucional.
- **Capacitación en Ley 1712 de 2014:**
Se llevarán a cabo jornadas de sensibilización dirigidas a los funcionarios, contratistas y demás grupos de interés para dar a conocer las disposiciones legales relacionadas con el derecho al acceso a la información pública.
- **Formación en el uso de herramientas tecnológicas institucionales:**
Se promoverá el uso eficiente de soluciones como Microsoft 365, correo institucional, OneDrive y Teams, con el objetivo de fortalecer las competencias digitales del personal y optimizar los procesos de trabajo.
- **Divulgación de la Política:**
La política será ampliamente socializada con los funcionarios y partes interesadas, mediante su publicación en la página web institucional y otros canales, promoviendo su apropiación y cumplimiento.
- **Fortalecimiento de la gestión interna mediante TI seguras y eficientes:**
Se trabajará en la mejora de los procesos internos mediante el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y la gestión segura de la información institucional.
- **Toma de decisiones basadas en datos:**
Se promoverá el uso estratégico de la información para la toma de decisiones oportunas y fundamentadas, aumentando el aprovechamiento de los datos institucionales.
- **Empoderamiento ciudadano mediante Estado Abierto:**

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 7 de 12

Se facilitará la participación activa de la ciudadanía y los grupos de valor en la toma de decisiones públicas, promoviendo los principios del Gobierno Abierto.

- **Impulso a territorios y ciudades inteligentes:**

Se desarrollarán iniciativas apoyadas en TIC que respondan a las necesidades sociales locales, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la innovación regional.

- **Prestación de servicios digitales de calidad y confianza:**

Se garantizará el acceso a servicios digitales que sean seguros, eficientes y centrados en el usuario, fortaleciendo la relación entre la ESE y la ciudadanía.

ESTRATEGIAS

La Política de Gobierno Digital se despliega mediante componentes estratégicos y habilitadores que facilitan su adopción y sostenibilidad en la entidad. Se estructura en dos ejes fundamentales y tres factores habilitadores que actúan como soporte para una implementación efectiva.

Componentes

TIC para el Estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias T.I. de los servidores públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional.

TIC para la Sociedad: tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

Habilitadores Transversales

Arquitectura: Busca fortalecer las capacidades de gestión de T.I. de las entidades públicas, a través de la definición de lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.

Seguridad y Privacidad: Busca preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de las entidades del Estado, garantizando su buen uso y la privacidad de los datos, a través de un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

Servicios Ciudadanos Digitales: Busca facilitar y brindar un adecuado acceso a los servicios de la administración pública haciendo uso de medios digitales, para lograr la autenticación electrónica, interoperabilidad y carpeta ciudadana, esto será posible a través de la implementación del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales.

9. CONCEPTOS GENERALES Y DEFINICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA

- **DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública):** Este organismo es clave en la gestión pública, ya que define lineamientos y políticas de gestión de recursos humanos y eficiencia administrativa. Si bien el DAFP no se centra exclusivamente en lo digital, colabora con el MIPG y otras entidades en la implementación de políticas digitales en el sector público.
- **DUR-TIC (Decreto Único Reglamentario del sector TIC):** Este es un término específico para el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia. El DUR-TIC

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 8 de 12

consolida la normatividad aplicable a este sector, y su contenido se relaciona estrechamente con la política de gobierno digital.

- **FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión):** Herramienta utilizada para medir el desempeño de las entidades públicas en Colombia. Es relevante en el contexto digital, pues el gobierno digital es uno de los componentes evaluados en este formulario.
- **MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión):** Este modelo incluye la política de Gobierno Digital como uno de sus componentes. MIPG es el marco principal de planeación y gestión en el sector público colombiano, por lo que este acrónimo es relevante en políticas digitales.
- **MINTIC (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones):** Este ministerio es el principal ente encargado de las políticas de gobierno digital en Colombia. Su papel es central en la transformación digital y la implementación de políticas TIC.
- **MSPI (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información):** Este modelo, aunque no es específico de la política digital, es fundamental en la implementación de tecnología en el sector público, ya que garantiza la seguridad y privacidad de los datos manejados en plataformas digitales.
- **PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de la Información):** Documento de planificación que cada entidad pública debe realizar para alinear sus objetivos estratégicos con el uso de tecnología. Aunque el PETI se usa en varios sectores, es un componente importante para implementar la política de gobierno digital.
- **TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación):** Se refiere al uso de tecnologías en comunicaciones y es un término central en políticas de gobierno digital.
- **TI (Tecnologías de la Información):** Aunque se usa como un término genérico, en el contexto del gobierno digital es específico a la infraestructura tecnológica que soporta servicios digitales.
- **ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información):** El ITA actúa como una “Matriz de cumplimiento normativo” que permite evaluar qué tan bien las entidades cumplen con los requisitos de transparencia establecidos en esta ley, lo cual es fundamental para el gobierno digital al asegurar que la información esté disponible y accesible para los ciudadanos en formatos digitales y públicos.

10. ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

El proceso de monitoreo es una herramienta clave para asegurar el cumplimiento efectivo de la política de Gobierno Digital. Permite identificar tanto los avances como los posibles obstáculos en su ejecución, facilitando así la toma de decisiones y ajustes necesarios de forma oportuna.

Para garantizar un control adecuado del desarrollo e implementación de esta política, la entidad debe considerar las siguientes actividades:

1. Establecer indicadores de control y evaluación, que permitan medir los avances en planes como:
 - El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
 - El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI).
 - La implementación y funcionamiento de los Servicios Ciudadanos Digitales.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 9 de 12

Asimismo, se deberán aplicar evaluaciones internas que permitan valorar el uso y aprovechamiento de las TIC en la operación institucional y en la oferta de servicios digitales hacia la ciudadanía. Estas mediciones deben tener en cuenta, entre otros aspectos:

- Reducción en tiempos de respuesta y uso de recursos.
 - Ahorros en costos operativos.
 - Grado de satisfacción de los usuarios (internos y externos).
 - Comparativa entre el uso de trámites y servicios en línea frente a los presenciales.
2. Aplicar el autodiagnóstico general de la Política de Gobierno Digital, utilizando las herramientas que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) pone a disposición a través de su sitio web oficial.
 3. Realizar la autoevaluación en Seguridad y Privacidad de la Información, mediante el instrumento disponible en las plataformas definidas por el Ministerio TIC.
 4. Registrar oficialmente los avances en la implementación de la política mediante el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG), dentro de los plazos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

11. INDICADORES Y METAS

Objetivo que se desea Alcanzar con la Implementación de la Política	Meta para dar Cumplimiento al objetivo específico de la Política	Nombre del Indicador	Formula
Promover la transformación digital institucional	$\geq 90\%$	Nivel de implementación del plan	$(N.^{\circ} \text{ de estrategias implementadas} / \text{Total de estrategias del plan}) \times 100$
Mejorar el acceso y calidad de los trámites y servicios digitales	$\geq 90\%$	Porcentaje de trámites digitalizados	$(N.^{\circ} \text{ de trámites digitalizados} / \text{Total de trámites priorizados}) \times 100$
Fortalecer la participación ciudadana a través de canales digitales	$\geq 90\%$	Número de canales digitales habilitados	Número total de canales habilitados para participación ciudadana

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 10 de 12

Garantizar la disponibilidad y actualización de la información pública	$\geq 90\%$	Porcentaje de información publicada y actualizada	(N.º de contenidos actualizados / Total de contenidos obligatorios) $\times 100$
Aumentar el uso interno de las TIC para mejorar la gestión institucional	$\geq 90\%$	Nivel de personal capacitado en TIC	(N.º de funcionarios capacitados / Total de funcionarios) $\times 100$

12. RESPONSABLES DE EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

Nº	Responsable (Líder o Coordinador)	Proceso	Dependencia
1	Coordinador TIC	Gestión de TIC	Área TIC
2			
3			


JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA
 Gerente E.S.E Hospital del Rosario

Proyecto: Saul Andrés Murcia Jurado
 Coordinador TIC

Reviso: Omar Ignacio Casanova Puentes
 Asesor MIPG

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 11 de 12

NO IMPRIMIR

VERSIÓN	FECHA	RAZON DE LA MODIFICACIÓN
01	16-07-2025	Creación del Formato de adopción de las Políticas Institucionales MIPG

PROYECTADO POR: (firma)	REVISADO POR: (firma)	APROBADO POR: (firma)
NOMBRE: Omar Ignacio Casanova	NOMBRE: Constanza Ofelia Molano Cuellar	NOMBRE: Jose Alexander Moreno Córdoba
CARGO: Asesor MIPG	CARGO: Profesional Administrativa y Financiera	CARGO: Gerente